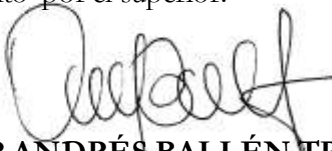


JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2017-00952 00
DEMANDANTE:	SANDRA ELENA ARBELAEZ MESA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES y PROTECCIÓN
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

[05001-31-05-010-2017-00952-00](#)

Recibido el expediente el 15 de enero de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín
– Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.



ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

Liquidación de costas	
Gastos procesales (Archivo 3 página 97)	\$ 4.350
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de PROTECCIÓN S.A. (Archivo 7 página 2)	\$ 1.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de PROTECCIÓN S.A (Carpeta Segunda instancia, Archivo 5 página 18)	\$ 908.526
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de COLPENSIONES (Carpeta Segunda instancia, Archivo 5 página 18)	\$ 908.526

Son en total: \$ 1.912.876 a cargo de PROTECCIÓN S.A. y \$ 908.526 a cargo de COLPENSIONES, ambas a favor de la parte demandante.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ